

# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO VI

9 de Noviembre de 1988

Núm. 60

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS</b>			
Proyectos de Ley (P.L.)		profesores del INEF de Castilla y León en condiciones similares a las de otros INEF españoles.	1781
P.L. 11-II		<b>P.N.L. 66-III</b>	
ENMIENDA a la totalidad con devolución del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989.	1779	APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José A. Luis Aznar Fernández y D. Jaime González González, relativa a contratación de profesores del INEF de Castilla y León en condiciones similares a las de otros INEF españoles.	1781
P.L. 11-II		<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>	
ENMIENDA a la totalidad con devolución del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989.	1780	<b>Comunicaciones</b>	
		C.J.C. y L. 2-II	
		PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la comunidad Autónoma de Castilla y León al 30 de Junio de 1988.	
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>		1781	
P.N.L. 66-II		PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Estado de	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José A. Luis Aznar Fernández y D. Jaime González González, relativa a contratación de			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al 30 de Junio de 1988.	1782	González, relativa a adjudicación del proyecto de pavimentación de la plaza de la Inmaculada de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1786
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Transaccionada presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Socialista a la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al 30 de Junio de 1988.	1783	P.E. 275-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a medidas para evitar daños ecológicos por el vaciado del embalse de Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1787
C.J.C. y L. 2-III APROBACIÓN POR EL PLENO de Resoluciones relativas a la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al 30 de Junio de 1988.	1783	P.E. 278-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, D. José María Monforte Carrasco y D. Pedro García Burguillo, relativa a previsión de ayudas a viticultores con plantaciones afectadas por el mildiu, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1788
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		P.E. 279-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, D. José María Monforte Carrasco y D. Pedro García Burguillo, relativa a previsión de ayudas a agricultores afectados por la mala cosecha de cereza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1788
Contestaciones		P.E. 280-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Gerardo García Machado, relativa a ayudas a productores de porcino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1784
P.E. 269-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Gerardo García Machado, relativa a ayudas a productores de porcino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1784	P.E. 281-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a fecha de las reuniones de la Comisión de Sancamiento de Valladolid y asuntos pendientes de dictamen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1789
P.E. 270-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Gerardo García Machado, relativa a concentración parcelaria en Villamejil (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1784	P.E. 284-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a proyecto de construcción de un pantano en la cabecera del río Alhama, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1792
P.E. 271-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Gerardo García Machado, relativa a subvenciones recibidas por las OPAS de ámbito regional, UCCLCOAG, UFADE-J.J.A.A., UPA y CNAG en 1987 y asignaciones para 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1785		
P.E. 273-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a acondicionamiento del Centro Regional de minusválidos "Virgen del Yermo" de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1785		
P.E. 274-II CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 285-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a existencia de mercados clandestinos de ganado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1793	domiciliario de cerdos durante 1988-89, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1794
P.E. 286-II		P.E. 290-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a actuaciones previstas para promocionar los vinos de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1793	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a razón por la que ninguna Entidad Local de la provincia de Segovia ha recibido ayuda para mejora de Infraestructura Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1795
P.E. 288-II		P.E. 291-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio Natal Alvarez, relativa a situación en que se encuentran los trámites para construcción del embalse de Villagatón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1793	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos relacionados con la inspección de una nave en Santa Olaja de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.	1795
P.E. 289-II		P.E. 292-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a tasas por sacrificio		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Manuel Jesús Domínguez Sánchez, relativa a aportaciones económicas de la Feria Monográfica Agropecuaria de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.	1796

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS

### Proyectos de Ley

P.L. 11-II

### Enmiendas a la Totalidad

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión del día 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989, P.L. 11-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1989.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto parte de una estimación de ingresos ficticia y que implica no sólo un endeudamiento irresponsable sino también una redistribución negativa de renta y riqueza entre los ciudadanos de Castilla y León.

Por otra parte, no se fundamenta en un Plan de Desarrollo Regional explícito ni se articula, "stricto sensu", como un presupuesto por programas.

Finalmente, por el lado de los gastos, se detectan evidentes desajustes y deficiencias. Entre las que cabe destacar:

— asignación antisocial de los recursos, generadora de una redistribución negativa de los mismos.

— asignación (social y espacial) no solidaria, sin que se contemplen los adecuados mecanismos regionales compensatorios.

— asignación no suficientemente descentralizada, con una escasa dotación del Fondo de Cooperación Local.

— asignación descoordinada con los gastos de las otras administraciones actuantes en nuestra Comunidad.

— incremento irresponsable de los gastos corrientes.

Todo ello justifica y avala la presentación de esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD del citado Proyecto de Ley y la solicitud de su DEVOLUCION a la Junta de Castilla y León.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan José Laborda Martín*

P.L. 11-II

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión del día 8 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989, P.L. 11-II

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1989.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto adolece del inconveniente fundamental que se puede imputar a una propuesta de esta naturaleza, cual es que los dos grandes bloques que conforman un presupuesto, ingresos y gastos, no guardan relación entre sí, habiéndose procedido a un mero cuadro numérico que cumple tan

solo con el principio del formal presupuestario de que el documento esté contablemente equilibrado.

Se trata de un presupuesto mal estructurado, en el que los importantes crecimientos habidos en los créditos para gastos, se compensan con una apelación a la financiación de la deuda pública por importe de treinta mil millones de pesetas, lo que supone elevar la deuda acumulada a 43.668 millones de pesetas, esto es, en tan solo un ejercicio un 220 por 100 más. Todo ello con la perspectiva a medio plazo, según reconoce la memoria del Proyecto, de emitir deuda por importe de 106.000 millones de pesetas en los próximos cuatro años, lo que llevaría inevitablemente a una importante carga financiera para el próximo decenio, que hipotecaría la acción de futuras Juntas de Gobierno.

La obligación legal, de que tal crédito sea asignado a financiar operaciones de capital, conlleva la ineludible necesidad de que los créditos anuales para inversiones sean una secuencia de un plan plurianual, que no es otro que el Plan de Desarrollo Regional para Castilla y León. Desde luego este volumen de inversiones no se corresponde con las necesidades previstas en el actual P.D.R., y si se ha hecho con otro, éste no ha sido presentado aún a estas Cortes. En la medida que el presupuesto es la secuencia anual de un plan a medio y largo plazo, ha de entenderse que, previo a la discusión del Proyecto de Presupuesto, ha de conocerse y debatirse el Plan que lo justifica.

En los créditos de capital, las subvenciones representan un 37 por 100, y del aumento habido para el conjunto de operaciones de capital, cerca de un 50 por 100 (13.735 millones de pesetas) corresponde a transferencias, en gran medida, dirigidas a sectores económicos muy determinados, generando una recurrencia en su percepción que, a larga, se convierte en una carga presupuestaria de dudoso e injustificado sostenimiento para la Comunidad.

Así mismo, el importante volumen de créditos en modificaciones presupuestarias, principalmente a través de incorporación de remanentes, junto al bajo grado de ejecución de los créditos, tal y como se ha puesto de manifiesto en el reciente debate sobre ejecución del presupuesto de 1988, hace que, al igual que en el presente año, nos encontremos en el próximo con un presupuesto ficticio, en el que de año en año se vayan sistemáticamente trasladando las responsabilidades de gestión, hasta hacerlas de difícil cumplimiento.

Por otra parte, la distribución de créditos en su triple dimensión: orgánica, económica y funcional, no es la más apropiada para las necesidades de Castilla y León, llegándose incluso a apreciar una importante supeditación de la naturaleza funcional del gasto a su clasificación orgánica, con lo que de hecho se produce un alejamiento de la correcta aplicación presupuestaria por programas. Esto último, corroborado en gran parte por la indefinición existente en los programas y la escasa significación que tienen los indicadores de medida, escogidos para cuantificar objetivos y actividades, no favorece un seguimiento eficaz del grado de ejecución de los mismos.

Las razones antedichas, entre otras, denotan importantes deficiencias de orden técnico y político, que dificultan la aprobación del Proyecto de Ley que la Junta de Castilla y León ha presentado a las Cortes Regionales. Es por ello, que entendiendo existen justificados y razonados motivos, se presenta esta

ENMIENDA A LA TOTALIDAD del referido Proyecto, solicitando la devolución del mismo a la Junta de Castilla y León.

En Fuensaldaña a 28 de octubre de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY. P.N.L.

P.N.L. 66-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José A. Luis Aznar Fernández y D. Jaime González González, relativa a contratación de profesores del INEF de Castilla y León en condiciones similares a las de otros INEF españoles, P.L. 66-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION, a la Proposición No de Ley núm. 66-I, relativa a contratación de profesores del INEF de Castilla y León en condiciones similares a las de otros INEF españoles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 51, de fecha 14 de Julio de 1988.

Se propone sustituir:

“Que por la Junta se establezca el marco legal adecuado para...” por “Que por la Junta se arbitren las medidas necesarias para...”

Fuensaldaña, 3 de Noviembre 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Miguel Angel Cortés Martín*

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

P.N.L. 66-III

## APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José A. Luis Aznar Fernández y D. Jaime González González, relativa a contratación de profesores del INEF de Castilla y León en condiciones similares a las de otros INEF españoles, aprobó la siguiente

### RESOLUCION

“Que por la Junta se arbitren las medidas necesarias para que la contratación de los profesores del INEF de Castilla y León se haga en condiciones económicas y de estabilidad similares a las de los conjuntos de profesores de otros INEF españoles.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

## III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### Comunicaciones

C.J.C. y L. 2-II

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de Octubre de 1988, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al 30 de Junio de 1988, C.J.C. y L. 2-II.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Cámara y en relación con la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre ejecución de Presupuesto a 30 de Junio de 1988, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León constatan cómo el retraso en la publicación y resolución de las distintas convocatorias de subvenciones y ayudas se ha traducido en un retraso en la ejecución de importantes programas para el futuro de la Comunidad, y en este sentido instan a la Junta a la publicación y resolución de estas órdenes en el primer trimestre de cada año natural.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Cámara y en relación con la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre ejecución de Presupuesto a 30 de Junio de 1988, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León constatan, tras del debate celebrado, que el estado de ejecución del Presupuesto a 30 de Junio de 1988 muestra una quiebra en la tendencia a la mejora en la gestión presupuestaria, evidenciada progresivamente en anteriores ejercicios.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Cámara y en relación con la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre ejecución de Presupuesto a 30 de Junio de 1988, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

En años sucesivos el debate sobre la ejecución el Presupuesto se celebrará sobre el ejercicio completo anterior, una vez finalizado el ejercicio correspondiente e inmediatamente después de estar presentada la liquidación a que se refiere el artículo 123.1 de la Ley de la Hacienda de Castilla y León, de forma que pueda valorarse el estado de ejecución global al final de cada ejercicio.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Cámara y en relación con la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre ejecución de Presupuesto a 30 de junio de 1988, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León desaprueban las transferencias de crédito producidas por la Junta que han anulado modificaciones introducidas durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de Presupuesto de 1988, entendiendo que tales transferencias suponen una contradicción con la voluntad expresada por este Parlamento.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

C.J.C. y L. 2-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de Octubre de 1988, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al 30 de Junio de 1988, C.J.C. y L. 2-II.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo establecido en el Artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCION, derivadas del debate de la "Comunicación sobre el Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al 30 de Junio de 1988, remitida por la Junta de Castilla y León".

## PRIMERA:

"Las Cortes de Castilla y León recomiendan a la Junta de Castilla y León, para que no haga uso de la autorización contenida en el Artículo 21 de la Ley 12/1987, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1988.

## SEGUNDA:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, con la máxima celeridad posible, aplique los mecanismos legales y administrativos que permitan mayor agilidad y rapidez en los pagos a los acreedores de la Junta de Castilla y León".

## TERCERA:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que las Subvenciones y Ayudas a conceder con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, que no tengan asignación nominativa, y en cuya gestión no deban intervenir preceptivamente órganos ajenos a la Junta de Castilla y León, sean convocadas y resueltas dentro del primer trimestre de cada año natural".

En Fuensaldaña, a 28 de Octubre de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

C.J.C. y L. 2-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de Resolución Transaccionada, presentada al Pleno de las Cortes por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Socialista, con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al 30 de Junio de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

Los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Socialista, de conformidad con lo establecido en el Art. 138 del Reglamento de la Cámara, presentan al Pleno la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION TRANSACCIONADA que implica la retirada de las Propuestas de Resolución del Grupo Socialista, Reg. de entrada número 1.582 y de la Propuesta de Resolución número 3 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Las Cortes de Castilla y León, habiendo constatado que el retraso en la publicación y resolución de las distintas convocatorias de subvenciones y ayudas se ha traducido en una demora en la ejecución de importantes programas para el futuro de la Comunidad, instan a la Junta de Castilla y León a que las subvenciones y ayudas a conceder con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, que no tengan asignación nominativa, y en cuya gestión no deban intervenir preceptivamente órganos ajenos a la Junta, sean convocadas y resueltas dentro del primer trimestre de cada año natural.

En Fuensaldaña, a 28 de Octubre de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE DE G.P. CDS

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

EL PORTAVOZ DE G.P. SOCIALISTA

Fdo.: *Jesús Quijano González*

C.J.C. y L. 2-III

## APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1988, con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre el Estado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al 30 de Junio de 1988, ha aprobado las siguientes

## RESOLUCIONES

PRIMERA. Las Cortes de Castilla y León, habiendo constatado que el retraso en la publicación y resolución de las distintas convocatorias de subvenciones y ayudas se ha traducido en una demora en la ejecución de importantes programas para el futuro de la Comunidad, instan a la Junta de Castilla y León a que las subvenciones y ayudas a conceder con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, que no tengan asignación nominativa, y en cuya gestión no deban intervenir preceptivamente órganos ajenos a la Junta, sean convocadas y resueltas dentro del primer trimestre de cada año natural.

SEGUNDA. En años sucesivos el debate sobre la ejecución del Presupuesto se celebrará sobre el ejercicio completo anterior, una vez finalizado el ejercicio correspondiente e inmediatamente después de estar presentada la liquidación a que se refiere el artículo 123.1 de la Ley de la Hacienda de Castilla y León, de forma que pueda valorarse el estado de ejecución global al final de cada ejercicio.

TERCERA. Las Cortes de Castilla y León desapruueban las transferencias de crédito producidas por la Junta que han anulado modificaciones introducidas durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de presupuesto de 1988, entendiendo que tales transferencias suponen una contradicción con la voluntad expresada por este Parlamentario.

CUARTA. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, con la máxima celeridad

posible, aplique los mecanismos legales y administrativos que permitan mayor agilidad y rapidez en los pagos a los acreedores de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Octubre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones

##### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 269-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Gerardo García Machado, relativa a ayudas a productores de porcino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 269-II

PREGUNTA P.E. 269-I QUE FORMULA EL SR. PROCURADOR D. GERARDO GARCIA MACHADO

¿En qué grado fueron agotados los citados mil millones, y a qué titulares de explotación les fueron concedidos?

El total definitivo del montante de los préstamos autorizados, según el art.º 6º de la Orden de 10 de mayo de 1988, asciende a 474.879.000 pts. La cifra consignada no es múltiplo exacto de 4.500 que, era el baremo fijado por reproductor, porque las Entidades Financieras, en ocasiones, rebajan el préstamo a conceder en atención a las garantías bancarias del solicitante.

El numero de solicitudes aprobadas es de 1.125 para toda la Comunidad Autónoma. Por provincias esa cifra se justifica según se indica a continuación:

— Avila	4
— Burgos	159
— León	42
— Palencia	26
— Salamanca	40
— Segovia	394
— Soria	57
— Valladolid	120
— Zamora	283
TOTAL	1.125

De los datos anteriores se deduce que el importe total de la subvención (6%) es de 28.492.740,-pts.

Estas cifras son ligeramente superiores al montante real de los préstamos formalizados en razón a que, algunos de los préstamos autorizados no han sido formalmente suscritos.

Valladolid, 19 de octubre de 1988

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 270-II, a la pregunta formulada por el Procurador D. Gerardo García Machado, relativa a concentración parcelaria en Villamejil (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 270-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 270-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. GERARDO GARCIA MACHADO.

En contestación a su pregunta he de manifestarle que desde luego sí se sabe en el Ayuntamiento de Villamejil en estas fechas cómo se encuentra la Concentración Parcelaria que empezó en el año 1973.

No obstante para el pleno conocimiento de su Señoría le expongo detalladamente las cuestiones por las que se interesa:

La Concentración Parcelaria en Villamejil (León) se está realizando en dos fases: secano y regadío. El proyecto de Concentración Parcelaria del sector secano se encuentra ya redactado y se está trabajando actualmente en el proyec-

to del sector regadío, trabajo incluido en la programación oficial de la Jefatura de la Sección de Estructuras Agrarias de León para el presente ejercicio de 1988.

Una vez redactado el proyecto de regadío se proseguirá el expediente, ya de forma conjunta, al objeto de llegar a una publicación simultánea de los Acuerdos de ambos sectores, y, posteriormente seguir los restantes trámites hasta llegar al final del proceso.

Se tiene prevista la redacción del Proyecto de Obras en el primer trimestre del próximo año incluyéndolo en el Programa de Inversiones de 1989 para poder iniciar los trabajos en la segunda mitad de dicho ejercicio presupuestario.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

*Fernando Zamácola Garrido*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación e la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 271-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Gerardo García Machado, relativa a subvenciones recibidas por las OPAS de ámbito regional, UCCL-COAG, UFADE-J.J.A.A., UPA y CNAG en 1987 y asignaciones para 1988, publicada en el Boletín oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

*Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 271-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 271-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. GERARDO GARCIA MACHADO RELATIVA A SUBVENCIONES PARA LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE AMBITO REGIONAL.

En relación con su escrito, de fecha 28-IX-88, comunico a V.I. lo siguiente:

1.º Durante el ejercicio 1987, las OPAS de ámbito regional que V.I. menciona recibieron ayudas por importe global de 19.999.993ptas., distribuidas de la forma siguiente:

UFADE	4.306.774 Ptas.
JJ AA	6.076.140 Ptas.
CNAG	3.444.838 Ptas.
UPA	1.150.237 Ptas.
COAG	5.022.004 Ptas.
<b>TOTAL</b>	<b>19.999.993 Ptas.</b>

Las asignaciones se realizaron en función de los criterios siguientes: el importe total se desglosó en cinco partidas, cada una de ellas ligada a un tipo de gasto. Esas partidas se distribuyeron, a su vez, proporcionalmente entre las

Organizaciones, de acuerdo con las cantidades respectivamente empleadas en los diferentes tipos de gasto.

La cuantía de las citadas partidas, junto con el correspondiente gasto al que iban ligadas, se expresa a continuación:

Ptas.	Tipo de gasto
2.999.998	Gastos de Personal
4.000.000	Gastos Corrientes
6.999.996	Gastos actividades formativas
3.999.999	Gastos actividades informativas
2.000.000	Gastos en Servicios

2.º Para el ejercicio correspondiente al año 1988, existe una dotación presupuestaria destinada a subvencionar determinadas actividades de las Organizaciones Profesionales Agrarias, cuyo importe asciende a 30 millones de Pts.

Los criterios para asignar dichas subvenciones están establecidos en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de 15 de Septiembre, que regula la concesión de subvenciones a estas Organizaciones Profesionales.

3.º En cuanto a si la Junta costea el importe del alquiler de las sedes donde están ubicadas, he de decir que, se las ha facilitado la utilización de uno o dos despachos en locales de la Junta, en virtud de un convenio de colaboración que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ha suscrito con cada una de estas Organizaciones a fin de fomentar y ayudar cuantas iniciativas contribuyan, directa o indirectamente, al desarrollo y mejora de la vida rural.

Valladolid, 24 de octubre de 1988.

EL CONSEJERO

*Fernando Zamácola Garrido*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 273-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a acondicionamiento del Centro Regional de Minusválidos "Virgen del Yermo" de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

*Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 273-II

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

En contestación a la pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, perteneciente al Grupo

Parlamentario del Centro Democrático y Social en fecha 11 de Julio de 1988, en relación con el acondicionamiento y la dotación del Centro "Virgen del Yermo" de Zamora, se informa lo siguiente:

PRIMERO. Respecto al acondicionamiento y adecuación de las instalaciones hay que destacar lo siguiente:

a. — El mencionado centro cuenta, entre otras, con las siguientes instalaciones:

— Cocina y comedor con capacidad suficiente para todo el centro en su máxima ocupación prevista.

— Dormitorios, igualmente suficientes, para el alojamiento de los beneficiarios.

En este momento se están utilizando ocho, con cinco camas cada uno, si bien hay un total de doce disponibles, lo que es adecuado a las necesidades de separación funcional que presentan las personas actualmente asistidas.

— Dos salas de tratamientos, con "pantalla de Gessell" apto para psicomotricidad, rehabilitación, fisioterapia, etc.

— Cuatro aulas aptas para enseñanzas de logopedia y habilidades básicas y de la vida diaria.

— Tres talleres ocupacionales.

— Gimnasio con aseos y vestuarios.

— Enfermería con tres habitaciones.

— Diversos despachos profesionales.

b. — En cuanto a las adaptaciones del edificio se ha previsto la reforma del ala más antigua del mismo durante el ejercicio 1989, consignándose a estos efectos una cantidad de 38.000.000 de ptas. en el "Proyecto de Presupuestos para 1989", así como 4.000.000 de ptas. para equipamiento nuevo.

c. — Respecto a la mejora de las instalaciones, está previsto invertir el presente año 6.600.000 ptas., incluyendo una piscina para hidroterapia, en adquisición de equipamiento y para la construcción de un montacargas y reparación del gimnasio 11.000.000 de pesetas.

SEGUNDO.—Respecto a la dotación de personal, es preciso puntualizar que:

a. — La plantilla actual cuenta con:

1 Director.

5 Personal de Administración.

3 Técnicos superiores.

12 Técnicos de Grado Medio (Asistente Social, A.T.S., Maestros).

29 Auxiliares Sanitarios.

5 Personal de Talleres.

46 Personal de Servicios.

b. — Está prevista la contratación de un Fisioterapeuta antes de la finalización del presente año.

c. — Por todo ello se considera una dotación suficiente.

TERCERO.—Por otra parte, la Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, de 10 de diciembre de 1987, por la que se reconvierte el Hospital Psiquiátrico Infantil "Rodríguez de Miguel", en el Centro para la asistencia a personas con Deficiencia Mental Severa y Profunda "Virgen del Yermo", establece, en su disposición adicional primera, un plazo de 2 años a contar desde el 1.º de marzo de 1988, para la plena ocupación del Centro, lo que sitúa la fecha límite el 1.º de marzo de 1990.

CUARTO.—Dadas las puntualizaciones anteriores es preciso concluir que:

a. — Tiene instalaciones adecuadas y dotación de personal suficiente en estos momentos para 50 ó 60 beneficiarios.

b. — Con las reformas pendientes de acometer en 1989 podrá ampliarse el número de plazas hasta la capacidad máxima prevista.

c. — A finales de 1989 puede ser necesario ampliar la plantilla de Auxiliares Sanitarios, conforme vaya ampliándose el número de plazas, y de acuerdo con las proporciones recomendadas por la Organización Mundial de la Salud.

Valladolid, 14 de Octubre de 1988.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco León de la Riva*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 274-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a adjudicación del proyecto de pavimentación de la plaza de la Inmaculada de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 274-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, RELATIVA A ADJUDICACION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE LA INMACULADA DE PALENCIA.

Esta Consejería ha mantenido reiteradamente la necesidad de realizar una gestión transparente de las actividades que tiene encomendadas. En tal sentido y con respecto a la obra de pavimentación de la Plaza de la Inmaculada de Palencia, a que se refiere la presente pregunta, cabe señalar

cómo el sistema de selección del contratista ha sido el de subasta con admisión previa, anunciada mediante su publicación tanto en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 19 de Agosto del presente año, como en el Boletín Oficial de Castilla y León de 23 de Agosto del mismo año.

Con posterioridad, y siguiendo la tramitación de este tipo de expedientes, se procedió en fase de admisión previa a examinar las garantías de las empresas en orden a su solvencia técnica para acometer el proyecto, resultando las empresas ofertantes capacitadas para realizar dicha Obra. Por último, de acuerdo con las características propias de la subasta, la obra fue adjudicada, a la baja, a la empresa que ofertó un presupuesto menor (54.806.047 pesetas), sin que de estas circunstancias puede deducirse irregularidad alguna.

En orden, en segundo término, a la redacción del Proyecto, atendiendo sus características y cuantía, ésta fue adjudicada, de acuerdo con la vigente legislación, por el sistema de contratación directa, recayendo la elección sobre facultativo de competencia profesional reconocida para la redacción de Proyectos de Arquitectura y Urbanismo, sin que fuera conocida la existencia de un proyecto anterior.

Valladolid, 27 de Octubre de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 275-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a medidas para evitar daños ecológicos por el vaciado del embalse de Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 275-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 275-II, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ.

Con el fin de proceder a diversas reparaciones, la Confederación Hidrográfica del Duero ha llevado a cabo, durante el mes de agosto, el vaciado del embalse de Ruesga, ubicado en el río Rivera de la cuenca alta del río Pisuerga, de la provincia de Palencia. Este pequeño embalse, con una capacidad de 10 Hm<sup>3</sup> ocupa una superficie de 106 Ha. El desembalse se completó finalmente el día 7 del pasado setiembre.

Como ocurre en toda operación de esta naturaleza, las poblaciones ictícolas remontan los cursos afluentes mientras que otros peces se concentran en el agua remanente, debiendo evitarse su muerte por asfixia en estas aguas menguantes cargadas de lodos y otros materiales de arrastre. Esta población es de escasa o nula importancia frente a aquella otra que remontó el embalse.

Con el fin de evitar la muerte de la misma, se efectuó el desagüe final, en la fecha indicada anteriormente, basándose en experiencias anteriores, aumentando el caudal de desagüe hasta 15 m.<sup>3</sup> por segundo.

Para el salvamento de esta población residual, la Sección de Montes en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero, optó por la actuación al final del túnel de desagüe y no dentro del embalse en donde las pérdidas hubieran sido mayores, destacando en aquél punto a un Ingeniero y 19 guardas forestales, con el siguiente equipo:

- Equipo de pesca eléctrica.
- Dos piscinas portátiles para transporte de agua limpia con una capacidad de 1,5 m.<sup>3</sup> cada una.
- Otra piscina, utilizada como reserva de agua limpia facilitada por la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Carroceta, para renovación del agua de las piscinas.
- Vehículo todo-terreno, utilizado para las repoblaciones piscícolas de los ríos de la provincia de Palencia.
- Dos cuadrillas compuestas por seis hombres cada una
- Material diverso como mangas, redes, sacaderas, botas de agua, etc.

En estas operaciones de salvamento fueron capturados 150 ejemplares de trucha que fueron trasladados al río Pisuerga. Puede asegurarse, por otra parte, que no superaron el número de 500, unos 100 Kgs., el de truchas muertas, cantidad exigua que representa el 2% del potencial ictiográfico del embalse y que deben considerarse como daños inevitables.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 278-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, D. José María Monforte Carrasco y D. Pedro García Burguillo, relativa a previsión de ayudas a viticultores con plantaciones afecta-

das por el mildiu, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 278-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 278-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO.

Para paliar los daños habidos en determinados cultivos de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de las anómalas condiciones meteorológicas que se presentaron durante la presente campaña, la Junta ha establecido unas ayudas que han sido recogidas en el Decreto 176/1988, de 15 de setiembre de 1988 (B.O.C. Y L. de 23-9-88). Dichas ayudas van dirigidas a determinados cultivos, entre los que se encuentra la Vid.

Los daños habidos en el viñedo de la provincia de Avila fueron evaluados por Técnicos de la Sección de Agricultura de la Delegación Territorial, los días 17, 18 y 19 de agosto. Dichos Técnicos, que realizaron la visita acompañados por los Presidentes de las Cámaras y de Cooperativas, emitieron su informe el día 22 de agosto.

Las pérdidas fueron debidas a corrimiento de frutos debido a las lluvias y a un ataque primaveral de Mildiu y fueron evaluadas entre el 60 y el 90%, según zonas, considerándose que la producción ha quedado reducida en un 80% como media.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 279-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, D. José María Monforte Carrasco y D. Pedro García Burguillo, relativa a previsión de ayudas a agricultores afectados por la mala cosecha de cereza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 279-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 279-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO.

Para paliar los daños habidos en determinados cultivos de la Comunidad Autónoma como consecuencia de las anómalas condiciones meteorológicas que se presentaron durante la presente campaña, la Junta ha establecido unas ayudas que han sido recogidas en el Decreto 176/1988 de 15 de setiembre de 1988 (B.O.C. y L. de 23-9-88). Dichas ayudas van dirigidas a determinados cultivos, entre los que se encuentra la Cereza.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 280-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a disminución de las inversiones previstas en carreteras de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 280-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A DISMINUCION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Esta Consejería no ignora la situación de las carreteras de la red viaria de la Comunidad Autónoma en la provincia de Burgos así como la necesidad de llevar a cabo una actuación enérgica sobre las mismas, que elimine, en lo posible, las deficiencias de que adolecen.

No obstante, con fecha 25 de marzo del presente año, se efectuó una transferencia de crédito que implicó momentáneamente una disminución de créditos para carreteras en la provincia de Burgos de 92 millones de ptas. (92.826.667 ptas), como consecuencia de la necesidad de acomodar los listados de expedientes de obras del F.C.I. con los del F.E.D.E.R.

Posteriormente, en listados sucesivos, se han reasignado 63 millones de ptas. (63.492.513) a la provincia de Burgos, con los que el saldo real negativo en las aplicaciones del F.C.I. es de 29 millones de ptas. (29.334.154).

En contraprestación, con cargo a otras aplicaciones presupuestarias que se prevé incorporar, se destinan créditos a esa provincia por un importe de 42 millones (42.847.323) ptas, desglosadas de la forma siguiente:

CLAVE	OBRA	PRESUPUESTO
1.5-BU-4L	Liquidación Provisional Tramo Puentedura-Lerma	13.339.379
1.8-BU-3L	Liquidación Provisional C-627. Obras Complementarias, p.k. 21 a 39. tramo: Cañizar de Argaño-Olmos de la Picaza-Villadiego	1.352.853
1.8-BU-8L	Liquidación Provisional. BU-740. Iluminación del Acceso a Miranda.	1.393.916
3.2-BU-L	Liquidación Provisional Travesía de la Horra	1.776.254
1.6-BU-5	Acondicionamiento Puente s/ Río Duero en ROA.BU-122	24.984.921
TOTAL		42.847.323

Así pues, de lo expuesto se deduce con toda claridad un aumento de 13 millones de pesetas en las inversiones a realizar en las carreteras burgalesas respecto a la dotación inicialmente presupuestada para 1988.

Complementariamente se señala que, en el conjunto de los presupuestos de carreteras, son muchos los expedientes de obra que se han contratado o están a punto de contratarse en la provincia de Burgos, en este año 1988 y que se pasa a relacionar a continuación

CLAVE	OBRA	PRESUPUESTO (en millones de ptas.)
3.1-BU-2	BU-622 Accesos a Burgos	230
1.2-BU-2	Aranda-Roa	323
2.1-BU-3	Trespaderne-Río Losa	406
1.3-BU-4	Puente en la Nuez	36
1.6-BU-5	Puente en Roa	25
1.6-BU-4	Puente en C-110	39
1.8-BU-7	Puente en BU-622	29
4.1-BU-1	BU-630 Villadiego-Melgar	20
4.8-BU-1	BU-552	25
4.3-BU-3	Seguridad Vial-Peña Angulo	25
TOTAL		1.158

En definitiva todo ello evidencia la atención preferente a la provincia de Burgos, habida cuenta del estado de la red autonómica en ella.

Valladolid, 18 de Octubre de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 281-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a fechas de las

reuniones de la Comisión de Saneamiento de Valladolid y asuntos pendientes de dictamen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 281-II

Respuesta a la pregunta formulada, a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

1.º Fechas de las reuniones realizadas por la Comisión de Saneamiento de Valladolid desde que este organismo depende de la Junta de Castilla y León hasta la fecha de la formulación de esta pregunta.

Las competencias en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas fueron transferidas a la Junta de Castilla y León por Decreto 515/1987, de 3 de abril. Por Decreto 102/1987, de 30 de abril, la Junta de Castilla y León atribuye el ejercicio de las funciones traspasadas a la Consejería de Bienestar Social. Por Decreto 121/1987, de 21 de mayo, se regula la forma de llevar a cabo las competencias en esta materia (se crean las comisiones Provinciales de Saneamiento de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid-Zamora).

Desde esa fecha, la Comisión Provincial de Valladolid ha celebrado reuniones en las siguientes fechas:

- 22 de junio de 1987
- 27 de julio de 1987
- 24 de noviembre de 1987
- 28 de enero de 1988
- 10 de marzo de 1988
- 7 de junio de 1988 (Comisión constituida de acuerdo con el Decreto 72/1988, de 20 de abril, que adaptaba la composición de las Comisiones provinciales a la nueva estructura orgánica de la Junta de Castilla y León).
- 29 de julio de 1988

2.º Relación de asuntos que la Comisión de Saneamiento tiene pendientes de dictaminar desde su última reunión hasta el 31 de agosto de 1988.

En el Anexo I, que se adjunta, se relacionan los expedientes que han entrado en el Servicio Territorial de Bienestar Social de Valladolid con fecha posterior al 19 de julio de 1988, fecha en la que se reunió la Ponencia previa a la reunión en la Comisión del día 29 de julio, y que, por lo tanto, estaban el 31 de agosto pendientes de dictaminar. como Anexo II, se incluye la relación de expedientes que, presentados antes del día 19 de julio de 1988, están pendientes de resolución definitiva, por diversos motivos.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

## ANEXO I

RELACION DE EXPEDIENTES QUE HAN ENTRADO EN EL SERVICIO TERRITORIAL (COMISION DE SANEAMIENTO) DESDE LA FECHA DE LA ULTIMA PONENCIA, CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 1988, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 1988.

- Expte. 164/88 (5.482). BAR en ALAEJOS, C/Ronda del Castillo, s/n. Solicitado por D. MARTIN MONGE BERMEJO.  
Fecha de entrada: 19.07.88
- Expte. 165/88 (5.483). GIMNASIO, en VALLADOLID, C/ Nueva del Carmen, n.º 21. Solicitado por D. EMILIO SALAS HERRERA.  
Fecha de entrada: 29.07.88
- Expte. 166/88 (5.484). NAVE DE DESLACADO (CARROCERIAS), en VALLADOLID, C.N. Toledo-Valladolid P.K. 186,800. Solicitado por D. JOSE LUIS ALONSO IBAÑEZ, en representación de Fabricación de Automóviles Renault de España, S.A.  
Fecha entrada: 29.07.88
- Expte 167/88 (5.485). TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS, POR LEGALIZACION, en VALLADOLID, Ctra. de Arcas Reales, n.º 2. Solicitado por D.ª INES ARCONDA CALONGE.  
Fecha de entrada 29.07.88
- Expte. 169/88 (5.486). INDUSTRIA DESTINADA A CONSTRUCCIONES METALICAS, en VALLADOLID, Polígono Cerro de San Cristóbal, C/ Pirita P-182. Solicitado por D. DOROTEO GARCIA DE LA FUENTE.  
Fecha de entrada 03.08.88
- Expte. 170/88 (5.488). INSTALACION DE DEPOSITO DE GAS PROPANO EN SUPERFICIE DE 18,4 m3 DE CAPACIDAD, en VALLADOLID, C.N. Toledo-Valladolid, Km. 186,800. Solicitado por D. JOSE LUIS ALONSO IBAÑEZ, en representación de Fabricación de Automóviles Renault de España, S.A.  
Fecha de entrada: 03.08.88
- Expte. 171/88 (5.489). INDUSTRIA DESTINADA A INSTALACION DE TUNEL DE LAVADO, ENGRASE DE AUTOMOVILES Y APARCAMIENTO DE VEHICULOS, en VALLADOLID, C/Doctrinos, n.º 12. Solicitado por D. GREGORIO JUAN LORENZO y D. JOSE LUIS ALONSO DOCE.  
Fecha de entrada: 03.08.88
- Expte. 172/88 (5.490). INDUSTRIA DE TAPIZADO DE ASIENTOS PARA EL AUTOMOVIL, en VALLADOLID, Polígono Industrial El Berrocal, Ctra. de Burgos, Km. 120-LA OVERUELA. Solicitado por D. JOSE MARIA FERNANDEZ SANZ, en representación de ASIENTOS BERTRAND FAURE S.A.  
Fecha de entrada: 04.08.88
- Expte. 173/88 (5.491). INDUSTRIA DESTINADA A LA CONFECCION EN SERIE DE PRENDAS EXTERIORES DE SEÑORA, en VALLADOLID, C/ Vázquez de Menchaca, 135, nave B-2. Polígono de Argales. Solicitado por D.ª M.ª MERCEDES ORIVE VIELA.  
Fecha de entrada: 04.08.88
- Expte. 174/88 (5.492). ALMACEN DE BEBIDAS, en VALLADOLID, Polígono Cerro de San Cristóbal, C/ Pirita n.º 3, parcela 203. Solicitado por D.ª CARMEN VICENTE VICENTE, en representación de OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A.  
Fecha de entrada: 04.08.88.
- Expte. 174/88 BIS. ALMACEN DE DISTRIBUCION DELICORES, ARTICULOS DE PAPEL DE IMPRESION E HIGIENIZADOS Y PRODUCTOS DE ALIMENTACION EN GENERAL, en VALLADOLID, Polígono Cerro de San Cristóbal parcela 191. Solicitado por D. RAFAEL LUQUE GUTIERREZ, en representación de ATTENA, S.A.  
Fecha de entrada: 04.08.88
- Expte. 198/88 (5.516). NAVE-APRISCO DE GANADO, en POZALDEZ, Camino del Cementerio s/n. Solicitado por D.ª ANTONIA CARRION MUÑOZ.  
Fecha de entrada: 06.08.88
- Expte. 175/88 (5.493). TABERNA BAR CON EQUIPO MUSICAL, en VALLADOLID, C/ Caridad, N.º 2 c/v a Plaza Martí Monsó. solicitado por D. JESUS ENRIQUE SANZ ANDRES.  
Fecha de entrada: 08.08.88
- Expte. 176/88 (5.494). APERTURA Y VADO DE GARAJE ENCERRADERO DE VEHICULOS, en VALLADOLID, C/ Joaquín María Jalón, n.º 9. Solicitado por D. VICENTE MENDEL GONZALEZ.  
Fecha de entrada: 08.08.88
- Expte. 177/88 (5.495). INDUSTRIA DESTINADA A FABRICACION DE PUERTAS METALICAS, en VALLADOLID, Polígono Cerro de San Cristóbal, Parcelas R-77, 78, 79, 85 y 86. Solicitado por D. JULIAN SAN MIGUEL RICO.  
Fecha de entrada: 08.08.88
- Expte. 178/88 (5.496). INDUSTRIA DE REBOBINADO DE MOTORES Y REPARACION DE MAQUINARIA ELECTRICA, en VALLADOLID, Polígono Cerro de San Cristóbal, Parcela R-28, por traslado. Solicitado por D. J. MANUEL VALLEJO RODRIGUEZ.  
Fecha de entrada: 08.08.88
- Expte. 179/88 (5.497). VENTA Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES, en ARROYO DE LA ENCOMIENDA, Nave Industrial en C.N. 620 km. 126,5. Solicitado por D. JOSE LUIS LOPEZ VALDIVIESO.  
Fecha de entrada: 09.08.88

- Expte. 180/88 (5.498). ESCUELA INFANTIL-GUARDERIA, en TUDELA DE DUERO, plaza de España, n.º 3. Solicitado por D.ª OLGA REBOLLO SANCHEZ y D.ª ANA BERTA GONZALEZ LLORENTE.  
Fecha de entrada: 10.08.88
- Expte. 182/88 (5.500). TALLER DE PUERTAS METALICAS Y SOLDADURAS, en ALAEJOS, C/ Huerta Grande. Solicitado por D. ALFONSO VILLAESCUSA ALIJA.  
Fecha de entrada: 12.08.88.
- Expte. 183/88 (5.501). INSTALACION DE UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GAS PROPANO PARA SUMINISTRO A RESTAURANTE, en ALAEJOS, C.N. 620 Burgos-Portugal, km. 184. Solicitado por D. FRANCISCO MANJARRES SANTANA.  
Fecha de entrada: 12.08.88.
- Expte. 184/88 (5.502). INDUSTRIA GRAFICA; IMPRENTA; en VALLADOLID, Polígono Cerro San Cristóbal parcela 254-B. Solicitado por D. LIRIO JESUS RODRIGUEZ GARCIA.  
Fecha de entrada: 16.08.88
- Expte. 185/88 (5.503). GIMNASIO, en VALLADOLID, C/ Tórtola, n.2 bis. Solicitado por D. AUGUSTO GARCIA FERNANDEZ.  
Fecha de entrada: 16.08.88
- Expte. 186/88 (5.504). OBRADOR, en VALLADOLID, C/ Villardefrades, N.º 5. Solicitado por D. JUAN ANTONIO NUÑEZ DE BENITO Y D. JOAQUIN MALAGUERO VELASCO.  
Fecha de entrada: 16.08.88.
- Expte. 187/88 (5.505). ALMACEN Y EXPOSICION DE PRODUCTOS TERMINADOS, en VALLADOLID, Polígono Cerro de San Cristóbal, C/ Estaño, parcelas 147 y 148. Solicitado por D. CARLOS GARCIA FRIAS, en representación de FRIHER, S.A.  
Fecha de entrada: 16.08.88
- Expte. 188/88 (5.506). ALMACEN DE TRANSPORTES HELGUERA, S.A. en VALLADOLID, Polígono Cerro de San Cristóbal, parcelas R-127 y R-128. Solicitado por D. ISAIAS PELAEZ PELAEZ.  
Fecha de entrada: 16.08.88
- Expte. 189/88 (5.507). VENTA Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA OBRAS PUBLICAS en VALLADOLID, Polígono Cerro de San Cristóbal, parcela 280. Solicitado por D. MANUEL PEREZ GARCIA, en representación de Comercial Valentín, S.A.  
Fecha de entrada: 16.08.88
- Expte. 190/88 (5.508). ACADEMIA DE MECANOGRAFIA, en VALLADOLID, Centro Comercial Par-  
que Arturo León. Solicitado por D.ª M.ª ROSARIO JIMENEZ CRESPO.  
Fecha de entrada 16.08.88
- Expte. 191/88 (5.509). AUTOESCUELA, en VALLADOLID, Plaza Circular, Galerías Circular, Puesto 25. Solicitado por D.ª ANGELES RUEDA PRIETO Y D. FERNANDO DEL CURA ALVAREZ.  
Fecha de entrada: 16.08.88
- Expte. 192/88 (5.510). ALMACEN DE PRODUCTOS SIDEROMETALURGICOS en VALLADOLID, Polígono Cerro de San Cristóbal parcela 196. Solicitado por D. JOSE y D. PEDRO CUEVAS DE PABLOS.  
Fecha de entrada: 16.08.88
- Expte. 193/88 (5.511). ACADEMIA DE MUSICA, en Valladolid, C/ Conde de Ribadeo, n.º 6. Solicitado por D. JOSE MAÑUECA CODORRO.  
Fecha de entrada: 16.08.88
- Expte. 194/88 (5.512). COMERCIO MIXTO RURAL (EXCEPTO ALIMENTACION) DROGUERIA, FERRETERIA CON ACEITES LUBRICANTES, etc, en VALDESTILLAS, C/ Boleo Nuevo. Solicitado por D. MAXIMO RECIO LEONARDO.  
Fecha de entrada: 24.08.88
- Expte. 195/88 (5.513). INSTALACION DE CONSUMO PROPIO DE GASOLEO "B" CON DESTINO A ABASTECIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA AGRICOLA, en VALDESTILLAS, Camino de Medina. Solicitado por COPAVAL VALDESTILLAS.  
Fecha de entrada: 30.08.88
- Expte. 196/88 (5.514). BODEGA DE ELABORACION DE VINOS DENTRO DE LA DENOMINACION DE ORIGEN DE RUEDA, en POZALDEZ, C/ Estación, s/n. Solicitado por D. ANGEL LORENZO CACHAZO.  
Fecha de entrada: 30.08.88
- Expte. 197/88 (5.515). BAR, en MEDINA DE RIOSECO, C/ Ruedo, 4. Solicitado por D. GREGORIO CARNICERO SANTAMARIA.  
Fecha de entrada: 30.08.88
- Expte. 207/88 (5.525). RESTAURANTE, en MEDINA DE RIOSECO, C/ San Juan n.º 23. Solicitado por D. SALVADOR ABRIL GONZALEZ.  
Fecha de entrada: 30.08.88

## ANEXO II

N.º	Actividad	Localidad
45/87	Academia	Valladolid
47/87	Ampliación bar musical	Valladolid

N.º Expediente	Actividad	Localidad
88/87	Fábrica de lejías	Alcazarén
89/87	Mesón	Traspinedo
99/87	Almacén de materiales de construcción	Valladolid
122/87	Taller vehículos	Valladolid
151/87	Bar musical	M. del Campo
57/88	Venta mayor lubricantes	Valladolid
59/88	Taller automóviles	La Pedraja
70/88	Fábrica textil	Zaratán
78/88	Supermercado	Nava del Rey
93/88	Manipulado plástico	Valladolid
95/88	Bar	La Pedraja
96/88	Bar musical	M. del Campo
99/88	Bar musical	Valladolid
106/88	Porcino	Iscar
111/88	Vacuno	Tordesillas
118/88	Almacén	Valladolid
121/88	Tintorería	Valladolid
122/88	Porcino	Olmedo
126/88	Supermercado	Tordesillas
152/86	Lavado zanahorias.	Bocillo
135/88	Lavado y planchado ropa	Valladolid
138/88	Muebles	Valladolid
141/88	Taller madera	Valladolid
142/88	Taller automóviles	Valladolid
143/88	Academia	Valladolid
148/88	Taller automóviles	M. de Rioseco
152/88	Taller de madera	Tordesillas
157/88	Bar	Atajos
37/88	Zapatos amianto	Valladolid

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 284-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a proyecto de construcción de un pantano en la cabecera del río Alhama, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 284-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMU-

LADA POR D. JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, RELATIVA A PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN PANTANO EN LA CABECERA DEL RIO ALHAMA, EN SORIA.

La Consejería de Fomento no desconoce los posibles perjuicios que la construcción del Embalse de Valdeprado puede originar a los habitantes de esa zona, y en esta línea las gestiones efectuadas son las siguientes:

1.º Toma de contacto por parte del Director General de Obras Públicas e Infraestructura de la Junta de Castilla y León con representantes de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para interesarse por la problemática que plantea el Embalse de Valdeprado (Soria). De estas conversaciones hemos podido conocer:

- El proyecto está en trámite de redacción y previsiblemente puede terminarse en Diciembre del 88, en función, entre otras cosas de las actuaciones de esta Consejería.
- Se está considerando la posibilidad de que el Embalse inunde unas 200 hectáreas en Cigudosa, en uso la mayor parte, y algunas en el término municipal de Valdeprado, sin determinar exactamente todavía.
- Las aguas regarán zonas de la Rioja y Navarra.
- En el proyecto se incluirá un estudio de impacto social.

2.º Carta de este Consejero al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de Octubre, solicitando que los técnicos de la Confederación vengan a informarnos sobre toda la problemática del proyecto con contestación del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre estos extremos, accediendo a nuestra petición.

En cualquier caso, el proyecto se discutirá en la Junta de Gobierno de la Confederación y, en esa instancia, haremos las observaciones pertinentes, a la vez que pediremos que, la información pública se haga en los Boletines Oficiales de Castilla y León y Soria, para poder hacer las alegaciones correspondientes, por parte de las Administraciones Autonómicas, Provincial y Locales, antes de tomar cualquier otro tipo de resolución.

Esta Consejería defenderá los intereses de los núcleos afectados de nuestra Comunidad, con todos los procedimientos legales a su alcance, no permitiendo ninguna acción fuera de la legalidad que perjudique directa o indirectamente dichos intereses.

La premura en la respuestas de la pregunta formulada, nos obliga hoy a esta contestación escueta, hasta tanto se nos faciliten más datos por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, como se señala por el Presidente de dicha Confederación en carta de fecha 19 de octubre de 1988, dirigida a este Consejero.

Valladolid, 27 de Octubre de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 285-II, a la Pregunta formulada por el procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a existencia de mercados clandestinos de ganado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

## P.E. 285-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 285-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. LORENZO LOPEZ TRIGAL.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, viene ejerciendo sus competencias en materia de ordenación y regulación de mercados de ganados, definidas claramente en el Capítulo IV del vigente Reglamento de Epizootias y demás disposiciones concordantes.

La celebración de cualquier concentración ganadera fuera de los recintos habilitados a tal efecto de manera permanente, deberá contar con la preceptiva autorización para ello, y nunca podrán tener lugar en los alrededores de mercados incluidos en el calendario oficial. En este sentido la vigilancia que impida este tipo de concentraciones y las subsiguientes transacciones comerciales que pudieran efectuarse, es competencia de la Administración Local y del Gobierno Civil (en su caso) correspondientes, quienes deberán denunciar los hechos y adoptar las medidas correctoras al caso.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 286-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Natal Alvarez, relativa a actuaciones previstas para promocionar los vinos de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

## P.E. 286-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 286-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. ANTONIO NATAL ALVAREZ.

La Junta de Castilla y León tiene previstas las actuaciones siguientes:

1) Seguir apoyando al Consejo Regulador con los medios humanos disponibles, para facilitar su gestión técnica y administrativa.

2) Favorecer la mejora de las estructuras productivas con un adecuado asesoramiento técnico y favoreciendo el proceso de reestructuración sin arranque de los viñedos actuales.

3) Mejora de las bodegas que decidan modernizarse, acogándose a la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de 22 de enero de 1988.

4) Apoyo técnico en la fase de elaboración de vinos, manteniendo una estrecha colaboración con los Servicios de la Consejería y la Estación Enológica de Castilla y León.

5) Por último cabe resaltar el apoyo incondicional a la comercialización, tanto a través de actividades de promoción directa de la Consejería, como subvencionando a la Denominación de Origen y las bodegas de la Comarca, para la realización de programas de promoción específicos.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 288-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio Natal Alvarez, relativa a situación en que se encuentran los trámites para construcción del embalse de Villagatón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

## P.E. 288-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 288-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

Con fecha 16 y 23 de marzo de 1988 se solicitó por la Dirección General de Reforma Agraria a la Confederación

Hidrográfica del Duero, la concesión de agua para riego y la autorización para la ejecución de la Presa de Villagatón (León), según el Proyecto redactado por encargo de la Excm. Diputación de León.

Con fecha 7 de mayo de 1988 (B.O.P. de León n.º 104) y 11 de julio de 1988 (B.O.P. de León n.º 156) por la Confederación Hidrográfica del Duero se sometió a información pública, durante el plazo de 1 mes, la solicitud de concesión y la autorización para la ejecución de las obras citadas, sin que hasta la fecha se haya recibido en esta Dirección General ninguna comunicación oficial al respecto de la citada Confederación.

Las obras de la Presa de Villagatón se financiarán por la Consejería de Agricultura, Ganadería Montes y la Excm. Diputación de León en un 40% y 60% respectivamente, y las obras de la zona regable por esta Consejería íntegramente, a través de un Proyecto de Convenio entre ambos organismos.

La firma de dicho Convenio está pendiente del envío por la Diputación de León de la conformidad del Pleno, para posteriormente y, previa a la citada firma, la fiscalización por la Intervención General de la Junta de Castilla y León.

Si los trámites pendientes señalados anteriormente se resuelven positivamente en lo que resta de año, se podría financiar la obra de la presa con cargo al Presupuesto de 1989 y adjudicar la misma a finales de la primavera de ese año.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 289-II, a la Pregunta formulada por el procurador D. Jaime González González, relativa a tasas por sacrificio domiciliario de cerdos durante 1988-89, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### P.E. 289-II

Respuesta a la pregunta formulada, a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Javier González González, del Grupo Parlamentario del P.S.O.E.

En la Tasa 25.01, gestionada por la Consejería de Cultura y Bienestar Social, se ha incluido, tradicional-

mente, un apartado denominado "Tarifa actual de honorarios de veterinarios titulares", en la que se recogía el "reconocimiento en vivo, post-mortem y análisis micrográfico de cerdos sacrificados en base a las campañas anuales de sacrificio domiciliario de cerdos para consumo familiar".

Este apartado aparece ya con la misma denominación en el Decreto 474/60 de 10 de marzo de 1960, así como en todas las actualizaciones de tasas que se han efectuado por la Junta de Castilla y León desde el año 1983, y su existencia debe justificarse, probablemente, en la crónica atípica situación retributiva del grupo de funcionarios de veterinarios titulares.

Sin entrar en consideraciones profundas respecto a la verdadera naturaleza de la tasa comentada, ni sobre si devengo corresponde a la Administración o al funcionario, lo que sí puede afirmarse es que existe constancia de que, al menos desde 1983, y probablemente tampoco antes, la Administración de la Comunidad Autónoma no ha recibido ingreso alguno por el devengo de la referida tasa.

Por otra parte, es obvio que la prestación de este servicio, así como la de otros incluidos bajo el mismo epígrafe, genera unos costes, tanto directos como indirectos, superiores a la tasa que tienen establecida.

Por todo ello, las medidas que la Consejería de Cultura y Bienestar Social adoptará para superar esta situación se sitúan en el proyecto, más amplio, de la reestructuración de los servicios veterinarios oficiales, a desarrollar junto con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. Obviamente, son medidas adoptables en los marcos temporales propios de la Administración, es decir, el ejercicio presupuestario, y no en el de períodos funcionales del tipo de "campaña" (como parece querer sugerir el Sr. Procurador en su pregunta), solapada en dos años. Concretamente, en el proyecto de presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año 1.989:

- se incluye un fondo destinado a la adaptación del sistema retributivo de los veterinarios oficiales al del resto de los funcionarios del grupo A,
- se suprime de la Sección 1.ª de la tasa 25.01, los conceptos n.º 26, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 56, 57 y 58,
- se suprime la "tarifa de inspección general de sanidad veterinaria",
- se suprime la "Tarifa de honorarios de veterinarios titulares",
- se incluye un nuevo epígrafe, dentro de la tasa 25.01, denominado "Control higiénico-sanitario de alimentos e industrias de alimentación", en la que figura el concepto "canal de porcino sacrificado en domicilio particular", para el que se establece una cuantía de 500 ptas.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 290-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a razón por la que ninguna Entidad Local de la provincia de Segovia ha recibido ayuda para mejora de Infraestructura Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

## P.E. 290-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 290-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR DEL GRUPO SOCIALISTA D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO RELATIVA A LAS AYUDAS PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

En el momento en que Su Señoría hace la pregunta no se ha publicado aún ninguna ayuda en el Boletín Oficial de Castilla y León para la mejora de la Infraestructura Rural en la provincia de Segovia, pero ello no se debe a ninguna causa especial, ya que en los Presupuestos del año 1988 la provincia de Segovia figura con una cantidad de 42.500.000 pts. de subvención en el concepto 03.03.059.761.

En el Servicio Territorial de Segovia se presentaron las solicitudes y salvo contadas excepciones, en la documentación aportada figuraban presupuestos de inversión que no incluían un desglose adecuado de unidades de obra a realizar, por lo que se hacía difícil su aprobación.

Esto obligó a un estudio pormenorizado de cada una de las obras por los Servicios Técnicos de la sección de Estructuras Agrarias para poder estimar, con datos suficientes, la adecuación de los Presupuestos presentados a la obra a realizar, lo que produjo un inevitable retraso en su tramitación.

En estos momentos las ayudas se encuentran ya aprobadas por la Junta de Consejeros:

Valladolid, 20 de octubre de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y

León, P.E. 291-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos relacionados con la inspección de una nave en Santa Olaja de la Ribera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 53, de 4 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

## P.E. 291-II

Respuesta a la pregunta formulada, a la Junta de Castilla y León, por el Procurador D. Jaime González González, del Grupo Parlamentario del P.S.O.E.

— ¿Es cierto que el día 22-II-1988 se realizó la citada inspección?

Sí.

— ¿Es cierto que los resultados de la misma son los descritos?

No.

— ¿Cuáles fueron esos resultados exactamente?

El número exacto de canales procedentes del sacrificio clandestino fue de 137 y no, como se dice en la pregunta, más de 200.

Además de las anteriores, en el vehículo LE-5901-K se encontraron correctamente almacenadas y amparadas por la documentación pertinente, y procedentes del Matadero Municipal de Astorga, otras 71 canales, que por estar en situación legal no se inmovilizaron.

— ¿Es cierto que la orden de inspeccionar el local citado partió de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León?

En un corto espacio de tiempo (una semana) el Jefe del Servicio Territorial recibió dos denuncias verbales de la existencia de dicho matadero clandestino, y a pesar de que se recomendó a los denunciantes que lo hicieran por escrito, no se llegó a formalizarla, motivo por el que lo puso en conocimiento de la Ilma. Sra. Delegada, a la que se propuso que se llevara a cabo la repetida inspección. Finalmente, fue la Ilma. Sra. Delegada Territorial la que ordenó la inspección.

— ¿Ha sido la Ilma. Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León la que ha resuelto el expediente?

Sí, en cuanto a la Resolución de decomiso de las carnes intervenidas y entrega posterior a Centros Benéficos de León y provincia.

No en cuanto a la imposición de la sanción de 5.000 ptas., que lo fue por el Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social.

— ¿Caso de no ser así, por qué no ha sido la Ilma. Sra.

Delegada Territorial de la Junta la que ha resuelto el expediente?

Por lo establecido en el art. 12 del Decreto 245/87, por el que se regulan la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales únicas, que dice:

"A todos los efectos legales, y particularmente a los fines de su impugnación, los actos dictados por todos los órganos regulados en el presente Decreto, se entenderán dictados por el Delegado Territorial, cuyo superior jerárquico, a efectos de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, será el Consejero competente por razón en la materia".

— ¿Es cierto que la sanción impuesta ha sido de 5.000 ptas?

Sí.

El motivo de imponer dicha sanción se basa en que la Legislación vigente, art. 127 de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Contratación, Almacenamiento y Distribución de Carnes y Despojos, determina:

"Con independencia de las sanciones pecunarias antes señaladas, las Direcciones Generales de Sanidad y de la Producción Agraria, según competencia, *podrán* proceder al decomiso..."

ratificado a su vez por el art. 14.3 del Real-Decreto 1945/83, por el que "se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria", que dice:

"En los supuestos en que sea previsible el decomiso de la mercancía como sanción accesoria, *podrá* la Administración proceder cautelarmente a la intervención de la misma, sin perjuicio de que en la resolución que se dicte *se decrete el decomiso definitivo o se deje sin efecto la intervención ordenada*", y por ello se consideró, por parte del Sr. Jefe del Servicio Territorial, que siendo optativo el decomiso de las canales, y una vez decretado éste, el resultado del mismo era altamente gravoso para el infractor, y en cuantía muy superior a lo establecido para una falta de este tipo, así como por ser la primera vez que se le expedientaba. Además, estudiada la situación económica del mismo, se estimó como cuantía suficiente la de 5.000 ptas., tácitamente incrementada con los gastos del transporte y personal para el reparto de las canales decomisadas, consiguiendo con ello una acción sancionadora y ejemplarizante superior a lo normal.

— ¿Conoce la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Junta la cuantía de esa sanción, derivada de su orden de realizar la inspección citada?

En el momento en que se resolvió el expediente no conoció dicha sanción.

— ¿Ha sido abonada la sanción?

Sí.

— ¿Con qué fecha?

15 de julio de 1988, según liquidación 100/I.

— ¿A qué analítica se sometieron las carnes para determinar su aptitud para el consumo previamente a su distribución a centros benéficos y por lo tanto a población de alto riesgo?

Las características organolépticas de las canales, así como el tipo de animales de los que procedían (no era ganado porcino), permitió determinar su aptitud para el consumo sin necesidad de estudios analíticos.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y BIENESTAR SOCIAL

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 292-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Jesús Domínguez Sánchez, relativa a aportaciones económicas de la Feria Monográfica Agropecuaria de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 292-II

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En respuesta a las preguntas formuladas el pasado dieciséis de septiembre, por D. MANUEL JESUS DOMINGUEZ SANCHEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, para las que se solicita respuesta por ESCRITO, contesto lo siguiente:

En lo que respecta a las aportaciones de la Junta, desde que se inició la "Feria Monográfica Agropecuaria de Castilla y León" se viene subvencionando los gastos del Certamen Ferial.

En el año 1984 con 500.000 ptas.

En el año 1985 con 500.000 ptas.

En el año 1986 con 1.000.000 ptas.

En el año 1987, previa consulta a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 17-11-87 en la que se pedía relación de subvenciones concedidas por dicha Consejería a Certámenes FERIALES, al encontrarse subvencionada con QUINIENTAS MIL PESETAS (500.00 ptas.), la IV Feria Monográfica Agrope-

cuaria de Castilla y León en Salamanca, no se subvencionó por parte de esta Consejería, pero sí se le concedió una subvención de UN MILLON TRESCIENTASMIL PESETAS (1.300.000 ptas.) para la "I.ª Feria Alimentaria de Castilla y León", en Salamanca.

Para el año 1988, se está todavía a la espera de que se envíe la cuenta de resultados del Certamen, y de si ha habido subvención o no por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y con arreglo a ello se procederá en consecuencia.

En lo que se refiere a aportaciones por otros conceptos económicos, se hace constar que por parte de la Dirección General de Economía y de la Consejería de Economía y Hacienda, no se ha realizado ningún tipo de ayuda, al margen de la económica.

En cuanto a la falta de asistencia a los actos de esta Feria de miembros significados de la Junta, hay que hacer constar la presencia en la misma el día 15 de septiembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, máximo responsable de la actividad objeto de la misma.

No pudo asistir a los actos de inauguración, al igual que miembros cualificados de la Consejería de Economía y Hacienda, debido a la existencia de compromisos anteriores, por lo que hay que rechazar la idea de desinterés por parte de la Junta de Castilla y León para la que el sector agrario, como es lógico, tiene una importancia prioritaria.

Valladolid, 5 de Octubre de 1988

EL CONSEJERO DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

Fdo.: *Miguel Pérez Villar*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON